



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 848.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO.

Asunción, 27 de agosto de 2019

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGUGD/M^o 138/2019, de fecha 19 de agosto de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viático a favor del señor Eduardo Cuellar, Jefe del Departamento de Programación de Datos, dependiente de la Unidad de Gestión Documental, quien se trasladará a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 24 al 27 de septiembre del año en curso, con el fin de participar del Programa de Ciberseguridad 2019, convocado por la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA); y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y el viático, en concordancia con los Objetos de Gastos 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y el viático correspondientes a favor del señor **Eduardo Cuellar**, Jefe del Departamento de Programación de Datos, dependiente de la Unidad de Gestión Documental, quien se trasladará a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 24 al 27 de septiembre del año en curso, con el fin de participar del Programa de Ciberseguridad 2019, convocado por la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y el viático previstos en el artículo anterior a los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____